



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PALO

2172

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2021

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de PALO para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	3.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	66.660,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.650,00
Total Presupuesto		163.810,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	48.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.394,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	65.616,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		163.810,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de PALO

A) Funcionario de Carrera: Plaza de Secretario-Interventor en Agrupación Secretarial con La Fueva y Puértolas. Grupo 1, Nivel 26. Interino.

B) Personal Laboral Temporal:

2 Peones Instalaciones deportivas: Grupo E-Nivel 1.

Resumen

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral : 2



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palo, 19 de mayo de 2021. La Alcaldesa, Begoña Dorado Nuñez.